"SOLUCIONES PRÁCTICAS" S.A.

COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS NO CONTEMPLADOS EN PLAZA
COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS INDUSTRIALES
COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

Telmo Aquino esquina Chaco Boreal - Teléfono 0982 444453
Asunción, Paraguay

RUC 80080337-0
Timbrado N° 18607897
Inicio de Vigencia:28/01/2026

NOTA DE REMISION
N° 001-001-0000007

Documento Asociado CDC: 01800803370001001000000422026022318331943311

Tipo de Documento: Electrónico

Fecha y Hora de Emisión: 2026-02-23T02:29:55

Destinatario de la Mercadería

Nombre o Razón Social: DIRECCION GENERAL DE MATERIAL BELICO **RUC / Documento de Identidad:** 80009177-9

Datos del Traslado

Motivo del Traslado: Traslado por ventas
Fecha de Inicio del Traslado: 23/02/2026
Dirección Punto de Partida: DR. TELMO AQUINO ESQUINA
Departamento Punto de Partida: CAPITAL
Ciudad Punto de Partida: ASUNCION (DISTRITO)
N° de Casa: 12345

Responsable de la Emisión: Emisor de la factura
Fecha Estimada de Fin del Traslado: 23/02/2026
Dirección Punto de Llegada: Piribebuy
Departamento Punto de Llegada: CAPITAL
Ciudad Punto de Llegada: ASUNCION (DISTRITO)
N° de Casa: 123 **Km. Estimados de Recorrido:** 95

Datos del Vehículo del Transporte

Tipo de Transporte: Propio
Modaliddad del Transporte: Terrestre
Marca: IVECO
N° de Matrícula: HDC401

Datos del Conductor del Vehículo

Naturaleza del Transportista: 1
Nombre o Razon Social del transportista: SOLUCIONES PRACTICAS
N° de documento de Identidad del chofer: 4143458
Nombres y Apellidos del Chofer: SO MB VICTOR ROMERO

Código	Cantidad	Unidad	Descripción
00000005	28.000.00	KG	EMULSION EXPLOSIVA DE ALTA POTENCIA (2x24) ENERGIZADA NITROM

JOSÉ DE JESUS RAMIREZ ENCISO
Cnel. DGEM
Jefe Dpto. Almac. Explos.

Consulte la validez de esta Factura Electrónica con el número CDC impreso abajo en:

https:/ekuatia.set.gob.py/consultas

07800803370001001000000722026022316730920856

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRONICO (XML).

Si su documento electrónico presenta algún error puede solicitar la modificación dentro de las 72 horas siguientes de la emisión de este comprobante.